

# REPÚBLICA DE CHILE UNIVERSIDAD DE SANTIAGO DE CHILE

de la República.

AUTORIZA REEMBOLSO QUE SE INDICA A UNIVERSITAT ROVIRA I VIRGILI POR GASTOS DE INSCRIPCION SOLVENTADOS CON FONDOS PROPIOS.

SANTIAGO, 005545 28.0918

VISTOS: El DFL Nº 149, de 1981, del Ministerio de Educación; la Ley Nº 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Resolución Exenta Nº 1.600, de 2008, de la Contraloría General

#### **CONSIDERANDO:**

1. Que, el memorándum N° 172 del 04 de Julio de 2018, y memorándum N° 105 del 28 de junio de 2018, ambos del Departamento de Finanzas y Tesorería, el cual contiene una solicitud especial de reembolso de pago de inscripción en la cual se solicita la emisión de una resolución que autorice reembolso por USD431, monto registrado en Sistema del Departamento de Finanzas, con fecha 02.05.2018 como "Transacción Externa, con la Referencia AB\_01072016\_01, Cuenta Contable Acreedores 2131004", a nombre de la Universitat Rovira I Virgili, Tarragona-España, por la no asistencia del desde el 4 al 7 de octubre de 2016. Cuyos gastos de pago de inscripción fueron Sr. Jordi Tous Pallarés, asistente Vicerrector de Universidad y Sociedad, al XXI Encuentro Internacional de la Red de Educación Continua de Latinoamérica y Europa RECLA, organizado realizados con recursos propios de la Universitat Rovira I Virgili.

2. Que, dentro de los antecedentes de los memorándum mencionados en el considerando anterior, se acompañan detalle Orden de transferencia recibida, por concepto de inscripción, respecto de la cual se solicita reembolso.

Detalle Orden de Pago - Transferencia	Fecha	Proveedor	Descripción	Monto
7566979	30/06/2016	Universitat Rovira I Virgili	XXI Encuentro Internacional de la Red de Educación Continua de Latinoamérica y Europa RECLA, organizado desde el 4 al 7 de octubre de 2016.	USD431
			TOTAL	USD431

3. Que, cabe señalar que la jurisprudencia de la Contraloría General de la República, por intermedio de sus dictámenes N° 42311/2010, N°82081/2014, N°3952/2017, entre otros, rechaza el enriquecimiento sin causa de cualquier organismo público.

4. De lo anterior se colige que es deber de la Administración reembolsar aquellos gastos efectuados por las instituciones para el beneficio directo del servicio, justificados por razones buen funcionamiento como ocurre en la especie.

5. Por todo lo antes expuesto, corresponde autorizar el reembolso solicitado por la Universitat Rovira I Virgili, Tarragona-España, acorde a lo señalado en la parte dispositiva del presente acto administrativo:

6. Que, conforme a lo indicado en los considerandos anteriores, respaldado por la copia de la transferencia según detalle de pago recibida, corresponde realizar reembolso del gasto de inscripción realizado por Universitat Rovira I Virgili, Tarragona-España para el participante Sr. Jordi Tous Pallarés, asistente Vicerrector de Universidad y Sociedad.

inssis lecois

### **RESUELVO:**

1. AUTORÍZASE el reembolso de

USD480, de acuerdo a los siguientes datos:

Nombre completo del beneficiario: UNIVERSITAT ROVIRA I VIRGILI

Domicilio del beneficiario: C. de l'Escorxador, s/n. Rectorado. 43003-Tarragona. España

Ciudad y país del beneficiario: Tarragona España

Banco Pagador: BBVA

Ciudad y país banco pagador: sede social Bilbao, España

Código IBAN: ES1701826035430201618204

Código SWIFT: BBVAESMM

2. **IMPÚTESE** el gasto de la presente resolución al Centro de Costo 108, Ítem G-354, Otras Transferencias, Proyecto N°897 del presupuesto universitario vigente.

## **ANÓTESE Y COMUNÍQUESE**

### DR. JUAN MANUEL ZOLEZZI CID - RECTOR

Lo que transcribo para su conocimiento.

Saluda atentamente a Ud.

GUSTAVO ROBLES LABARCA SECRETARIO GENERAL

JMZC/KAY/CAM/dvb. <u>DISTRIBUCIÓN:</u>

- 1.- Rectoría
- 1.- Departamento de Finanzas
- 1.- Departamento de Educación Continua
- 1.- Contraloría Universitaria
- 1.- Dirección Jurídica
- 1.- Archivo Central